

PIDE CEDHJ REPARACIÓN DEL DAÑO POR LA MUERTE DE UNA PERSONA A MANOS DE UN POLICÍA INVESTIGADOR

Luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) acreditara en la Recomendación 16/08 la violación del derecho a la vida por parte de un policía investigador que mató a un hombre cuando se encontraba en un bar de Autlán de Navarro, recomendó al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, la reparación de daños y perjuicios causados a los deudos.

Los hechos ocurrieron en noviembre de 2004, cuando el elemento investigador Juan Manuel Martínez Preciado tomó por la nuca a un hombre y le disparó debido a que éste le ganó un juego de “vencidas” y los presentes se burlaron de él. Luego, el servidor público se dio a la fuga sin que nadie se lo impidiera.

En conferencia de prensa, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que la Procuraduría había iniciado la averiguación previa 1113/2004 por estos sucesos, la cual fue consignada y que se dictó una orden de aprehensión en contra del presunto homicida, sin que se haya logrado su detención hasta el momento.

Álvarez Cibrián señaló que el día de los hechos el policía se encontraba franco, pero portaba un arma de fuego propiedad del Gobierno del Estado. También manifestó que el padre del policía se presentó en la Procuraduría para entregar un rifle con un cargador para 20 tiros, con 18 útiles, y un chaleco antibalas, los cuales estaban a cargo de su hijo y dijo desconocer el destino del arma corta con la que se había cometido el crimen. Después compareció en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración para cubrir el costo del arma extraviada y se le expidió un recibo.

La CEDHJ advirtió que existió un manejo inadecuado del asunto, pues la pistola calibre 9 milímetros, en resguardo del policía investigador, siguió en su poder después de haber cometido el homicidio y no se extravió, como se asentó ante la Secretaría de Administración.

Los padres de la persona fallecida no han recibido atención psicológica adecuada por parte de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría, donde les informaron que para recibir ese servicio tienen que trasladarse a Guadalajara y pagar los traslados, hospedaje, alimentación y demás gastos que se generen, con lo cual les imponen una carga económica que los agravia de doble forma y atenta contra su dignidad.

La CEDHJ recomendó al primer fiscal que se otorgue y garantice el apoyo jurídico, psicológico, médico y social a los deudos y, debido a que la Procuraduría cuenta sólo con una unidad de atención a víctimas del delito en Guadalajara, en la elaboración del presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2009 contemple una partida para poner en operación unidades de atención en las doce regiones de Jalisco.

Le recomendó también que agilice el trámite para la localización y cumplimiento de la orden de aprehensión en contra de Juan Manuel Martínez Preciado y gire una

orden de alerta a la Interpol México, a las demás entidades federativas y a las autoridades federales; además de que se boletine al policía en la base de datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La CEDHJ pidió que gire instrucciones a los agentes ministeriales para que cuando un servidor público cometa un delito grave y evada la acción de la justicia, se dé vista al órgano competente para que evalúe el inicio de oficio del procedimiento de responsabilidad patrimonial. Asimismo, que gire instrucciones para que los policías investigadores, cuando se encuentran de descanso, no lleven consigo el armamento que tienen en resguardo para uso exclusivo de sus funciones.

A la contralora del Estado, Carmen Mendoza Flores, le recomendó que inicie y concluya una investigación, por el manejo inadecuado que se le dio al paradero del arma, propiedad del Gobierno del Estado, ya que ésta no está extraviada, como se dijo, sino que Martínez Preciado se la llevó consigo después de cometer el homicidio.

-oOo-